

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social  
MONTE PATRIA, 22 DE ABRIL 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social N° 277 de fecha 22 de Abril 2016, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° **5 1 2 1** /

- 1º.- OTORGUESE, Al Sr. **RODOLFO DEL CARMEN JOFRE ELGUEDA**, Cédula de identidad [REDACTED] Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 15.000.- (quince mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado a CESFAM Monte Patria y Hospital de Ovalle. **El beneficio debe ser entregado a la Sra. Estela Del Rosario García, Run [REDACTED], cónyuge del individualizado.**
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*Coab*  
KAAC/PZR/sab

